

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las trece horas con veinte minutos del día primero de Noviembre de dos mil diecisiete, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la **Comisionada Presidente Doctora Rosalinda Salinas Treviño** dio inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de este Órgano Colegiado; acto seguido, instruyó a la **Directora Jurídica Ada Maythe Gómez Méndez** para proceder a tomar lista de asistencia, corroborándose la presencia del **Comisionado Juan Carlos López Aceves** y el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó a la **Directora Jurídica** a dar lectura del orden del día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/229/2017/JCLA.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación de los Proyecto de Resolución de los Recursos de Revisión RR/250/2017/JCLA.

Punto Número Siete: Lectura y en su caso aprobación de los Proyecto de Resolución de los Recursos de Revisión RR/253/2017/JCLA.

Punto Número Ocho: Lectura y en su caso aprobación de los Proyecto de Resolución de los Recursos de Revisión RR/047/2017/RST en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Segundo Distrito del Poder Judicial de la Federación, con sede en Victoria Tamaulipas, en el juicio de amparo numero 1049/2017.

Punto Número Nueve: Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas autoriza a su comisionada presidenta emitir voto en el proceso de elección, renovación o ratificación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

Punto Número Diez: Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas modifica el Acuerdo que establece el Calendario de Labores del Instituto para el año dos mil diecisiete

Punto Número Once: Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas designa al Licenciado Juan Armando Barrón Pérez como encargado

de la Dirección de Capacitación y Difusión y al Licenciado Manuel Alejandro Escalera Amaya como encargado de la Unidad de Informática de este Instituto.

Punto Número Doce: Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual se declara desierta la convocatoria para la integración del consejo consultivo y amplia los plazos de la convocatoria para la selección de los consejeros.

Punto Número Trece: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del orden del día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, la **Directora Jurídica** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados.

La **Directora Jurídica** dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/229/2017/JCLA. **y se hace constar en esta Acta que el Comisionado Ponente dio lectura al Proyecto de Resolución RR/229/2017/JCLA.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Juan Carlos López Aceves** expuso que el particular promovió recurso de revisión en contra de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mencionó que la solicitud tienen que ver con datos de alumnos académicos de la unidad que tiene la Universidad en Río Bravo, Tamaulipas, las cuales fueron: ¿Cuántos años tiene como director Mauricio Carrillo Ortiz? ¿Desde qué fecha exacta se contrató y cuántos puestos ocupa y ha ocupado el profesor Abdiel Pérez de la Garza? ¿Desde qué fecha exacta se contrató y cuántos puestos ocupa y ha ocupado Alonso Gómez Cristian? ¿Cuánto perciben de sueldos y honorarios y compensaciones estas tres personas mencionadas? ¿Fecha de examen profesional de Negocios Internacionales del ciudadano profesor Abdel Pérez de la Garza? ¿Becas y apoyos que haya recibido el profesor Abdel Pérez de la Garza? ¿Fecha exacta de su nombramiento como secretario técnico? ¿A quién se asignó automóvil marca Pasat que es parte del patrimonio de la Universidad Autónoma de Tamaulipas Río Bravo?

Informó, que fueron preguntas referentes a información pública, manifestó como agravio que la respuesta proporcionada no correspondía a lo que había solicitado. Mencionó que, por parte del sujeto obligado la respuesta a sus cuestionamientos entrañan el acceso a diversos documentos generados por la Unidad Académica Multidisciplinaria Río Bravo, en los que se contiene no solo la información que solicitó el recurrente, sino también datos personales, que son cualquier información numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo de formato que concierne a una persona física determinada, y que sirve, en otras cosas, para identificarla, y sobre los cuales, estos no pudieron realizar ninguna disposición sin autorización expresa de su titular o de su representante legal.

Manifestó que, el Director de la Unidad Académica Multidisciplinaria de Río Bravo, en la respuesta otorgada, brindó el lugar, el horario y el nombre del servidor público que, mediante una búsqueda exhaustiva y razonable, brindó el acceso a

los diversos documentos que contiene la información que solicita, salvaguardando aquella información de carácter confidencial.

Exhortó, que se revocó la respuesta, porque el sujeto obligado no fundó ni motivó el cambio de modalidad por lo que esta ponencia no encontró una razón válida para que esta información solicitada tuviese que ser consultada en sitio, ni es excesiva y se pudo haber entregado una versión pública de los documentos solicitados, en el caso en que contuvieran datos personales; expresó que además no se realizó el procedimiento a través del Comité de Transparencia, que es el encargado de la búsqueda de la información.

Solicitó al Pleno el apoyo para modificar la respuesta para que se emita otra y se realice la búsqueda de la información.

Terminada la parte de exposición del ponente, por instrucciones de la Comisionada Presidente, la **Directora Jurídica** puso a consideración de los comisionados si aprueban el contenido del proyecto, y posteriormente informó que se aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/229/2017/JCLA.

Como siguiente punto del orden del día se encontró la lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/250/2017/JCLA. **Y se hace constar en esta Acta que el Comisionado Ponente dio lectura al Proyecto de Resolución RR/250/2017/JCLA.**

En uso de la palabra el **Comisionado Juan Carlos López Aceves** comunicó que el particular formuló agravios en contra del Ayuntamiento de Ocampo Tamaulipas, al cual se le pidió: 1.- Listado de ayudas y subsidios otorgados en lo que va de la actual administración, mencionando nombre del beneficiario, lugar, fecha y monto en dinero de la vida o concepto de la ayuda. 2. Relación de obras públicas realizadas de la actual administración, mostrando tipo de obra, proveedor, campaña o persona física que la realizó, materiales utilizados y costo de la obra.

Informó, que el agravio del recurrente fue que el sujeto obligado no le envió la información solicitada, mencionó, que no se presentaron alegatos.

Expresó, que existió sobreseimiento por razón de que una vez que cerro la instrucción, se actualizó una causal de improcedencia, por haber sido presentado de forma extemporánea.

Terminada la parte de exposición del ponente por instrucciones de la **Comisionada Presidente** la **Directora Jurídica** puso a consideración de los comisionados si aprueban el contenido del proyecto, y posteriormente informó a la **Comisionada Presidente** que se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/250/2017/JCLA.

Como siguiente punto de la orden del día se encuentre la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/253/2017/JCLA. **Y se hace constar en esta Acta que el Comisionado Ponente dio lectura al Proyecto de Resolución RR/253/2017/JCLA.**

Continuando con el uso de la voz, el **Comisionado Juan Carlos López Aceves** expresó, que el particular realizó solicitud en contra del sujeto obligado Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, la cual fue tramitada el doce de Julio del año en curso, en donde solicitó: el trámite del Certificado de Estudios de su hijo, nivel bachillerato, el cual tomó en línea a través de la plataforma de la Universidad CNCI, en el año de dos mil trece, sin embargo, a la fecha no le han entregado el documento de comprobación de sus estudios.

Informó, que acudieron al Instituto para combatir la falta de respuesta de la autoridad; de igual forma manifestó, que no existió respuesta una vez vencido el término legal, tampoco se presentaron alegatos.

Expresó que el sentido del proyecto fue revocar, para pedirle a la Secretaría de Educación en Tamaulipas, que emitiera una respuesta a la solicitud que tramitó el particular.

Terminada la parte de exposición del ponente, por instrucciones de la Comisionada Presidente la **Directora Jurídica**, puso a consideración de los comisionados el contenido del proyecto, y comunicó a la **Comisionada Presidente** que se aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/253/2017/JCLA.

Como siguiente punto de la orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/047/2017/RST; esta resolución es en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Segundo Distrito del Poder Judicial de la federación, con sede en Ciudad Victoria Tamaulipas en el juicio de amparo 1049/2017.

Y se hace constar numero en esta Acta que el Comisionado Ponente dio lectura al Proyecto de Resolución RR/047/2017/RST.

A lo que la **Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño** comentó, que se inició con una solicitud de información de fecha veinticuatro de Enero de dos mil diecisiete en el cual se solicitó al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas: Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", que se encuentra en la página de transparencia del tribunal electoral del estado de Tamaulipas; solicitó, respecto a las fechas veinte y veintiséis de Octubre de dos mil dieciséis, información relativa a los gastos ejercidos por Jesús Rivera García, según por la comisión de la Sala Regional de Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, se le informara el motivo por el cual existen variaciones en las erogaciones o gastos, cuando se trata del mismo funcionario y el mismo tipo de comisión. También, solicitó en versión digital las constancias o pólizas que amparen dichas erogaciones.

Se le otorgó una respuesta el día trece de Febrero en el cual el titular de la Unidad de Transparencia UTIP/054/2017, anexa el oficio del presente, por medio del cual se informó que los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, cuando realizan una comisión, reciben los viáticos de acuerdo al tabulador que se encuentra señalado en los artículos 9, 10 y 11 del Manual de Viáticos de ese Órgano electoral.

Informó, que se interpuso un recurso de revisión cuyo agravio es que no existió una correspondencia a la anterior solicitud, el sujeto obligado: "me proporcionó una respuesta que resultó a todas luces incompleta, desfavorable y lamentable por la opacidad de sus respuestas".

Solicitó se le tuviera interpuesto dicho recurso en contra de la respuesta otorgada, mencionó, que admitido el recurso, y otorgándose el término de siete días hábiles a partir de que surtiera efectos la notificación de la admisión para que ambas partes rindieran sus alegatos; que la autoridad rindió sus alegatos mediante oficio, que informó al recurrente que por anexos en formato adjuntó las facturas correspondientes, y demás documentos que amparan los viajes y viáticos realizados por el servidor público Jesús Rivera García.

Manifestó que, resultó infundado el agravio de una respuesta con falta de fundamentación y motivación, cierto lo es también que en un segundo momento, al rendir los alegatos, la señalada como responsable enmendó el acto que trasgredió el derecho de acceso a la información del recurrente.

Por lo anterior, se determinó sobreseer el presente asunto, esto con fundamento en el artículo 169, numeral 1, fracción I y 174, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas toda vez que mediante los alegatos rendidos en diez de Marzo del presente año, la señalada como responsable modificó la respuesta otorgada en un primer momento.

Informó, que derivado de todo ello, se interpuso un amparo con fecha veintinueve de Mayo de dos mil diecisiete, ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en veintinueve de mayo del presente año, al cual le recayó el número 1049/2017-I-E; en el cual se inconformó por el acuerdo dictado dentro del cuadernillo de incidentes, mediante el cual los Comisionados de este Instituto no se excusaron de resolver los recursos de revisión promovidos por el particular en contra del Tribunal Electoral en el Estado de Tamaulipas, por considerar que existía un conflicto de interés entre los Comisionados de este Organismo garante y la Titular de la Unidad de Transparencia de la señalada como responsable, esta fue la razón del amparo.

Expresó, que se dictó sentencia de dicho amparo con fecha veinticinco de Septiembre del año que transcurre, donde el Juez Segundo de Distrito lo resolvió mediante la cual la Justicia de la Unión amparó y protegió al particular, y ordenó a este Organismo garante se dejaran sin efectos el acuerdo, de once de Abril de dos mil diecisiete.

Informó, que en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo de veinticinco de Septiembre del año en curso, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, emitió el Acuerdo ap/27/29/09/17 en veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, mediante el cual dejó sin efectos el Acuerdo de once de abril del presente año, por el cual se acordó el escrito presentado por el recurrente, en el que solicitaba la excusa de los Comisionados de conocer todos los recursos promovidos por el quejoso en contra del Tribunal Electoral en el Estado de Tamaulipas.

Manifestó, que el Pleno de este Instituto emitió el Acuerdo ap/28/29/09/17, por medio del cual los Comisionados de este Organismo garante, se negaron a excusarse sobre los recursos promovidos por el recurrente en contra del Tribunal Electoral en el Estado de Tamaulipas.

En base a lo anterior, se emitió por nueva cuenta la resolución doscientos trece diagonal dos mil diecisiete (213/2017) dentro del Recurso de Revisión RR/047/2017/RST, sobreseyendo el presente asunto; expresó que se determinó que la autoridad señalada como responsable, modificó el acto, consistente en haber dado una respuesta falta de fundamentación y motivación y, por ende, se reiteró el sentido de sobreseimiento.

Terminada la parte de exposición de la ponente la **Directora Jurídica** puso a consideración de los comisionados el contenido del proyecto, y posteriormente comunicó a la **Comisionada Presidente** que se aprobaba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/047/2017/RST.

Como siguiente punto del orden del día se encontró la lectura y aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas autoriza a su Comisionada Presidenta a emitir voto en el proceso de elección, renovación o ratificación de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, al cual me voy a permitir a dar lectura.

Y se hace constar en esta Acta que se dispensó lectura al acuerdo en mención, y su contenido fue aprobado por los comisionados.

Continuando, como siguiente punto de la orden del día se encontraba la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas modifica el acuerdo que establece el calendario de labores del Instituto para el año dos mil diecisiete. **Y se hace constar en esta Acta que la Directora Jurídica dio lectura al acuerdo en mención, el cual fue aprobado por los comisionados.**

En continuidad con el orden del día, la **Directora Jurídica** comunicó se encontraba la lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas designa al Licenciado Juan Armando Barrón Pérez,

como encargado de la Dirección de Capacitación y Difusión y al Licenciado Manuel Alejandro Escalera Amaya, como encargado de la Unidad de Informática de este Instituto.

Y se hace constar en esta Acta que la Directora Jurídica omitió lectura y se aprobó el contenido del Acuerdo en mención por los comisionados.

Continuando, como siguiente punto del orden del día se encontraba la lectura y, en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Acuerdo mediante el cual se declara desierta la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo, y amplía los plazos de la convocatoria para la selección de los consejeros.

Y se hace constar en esta Acta que la Directora Jurídica omitió lectura y se aprobó contenido del Acuerdo en mención, el cual fue aprobado por los comisionados.

Acto seguido, la **Directora Jurídica** informó a la Comisionada Presidente que se habían agotado los asuntos del orden del día, en base a ello la **Comisionada Presidente** dio por concluida la Sesión Extraordinaria del día primero de Noviembre de dos mil diecisiete siendo las catorce horas con cinco minutos.

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado

Lic. Ada Maythé Gómez Méndez
Encargada de la Dirección Jurídica del Instituto
de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, de conformidad con el acuerdo
del Pleno ap/21/14/07/17.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
SECRETARIA EJECUTIVA

itait